

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 01-nov.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 2594
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Santiago Buitrago Grisales, Maryun Ramírez Moreno
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00578-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Se allega el despacho comisorio N° 039 del 1 de agosto de 2023, donde consta que se realizó la diligencia de secuestro al bien inmueble con M.I. **378-226230**, para lo cual se aportó el acta que así lo evidencia y el audio contentivo de la citada diligencia. Dejando constancia que el bien inmueble se entregó en forma real y material a la auxiliar de la justicia, Dra. Gloria Esther Núñez Chávez.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR a fin de que obre y conste en el expediente el acta contentiva de la diligencia de secuestro realizada al bien inmueble con M.I. **378-226230**, para lo previsto en el Inciso 2° del artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a423911c76fa1df6c8b28cdb8289e317b8a9b234f0c5e147c20bd24466f08ea4**

Documento generado en 03/11/2023 03:02:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**